

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

R E S O L U C I O N No. 009 de 2009

“Por la cual se autoriza matricular el Trabajo de Grado a estudiantes del Programa
Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que estudiantes del programa Administración de Empresas, Pedro Javier Montes Hernández código 51992539370, Yesid A. Chamorro Viloría código 51931128, Libardo E. Benítez Steer código 51980087512, Luz Elena Oyola Martínez código 51984011811913, Milton José Contreras Torres 51982113008306, Michel José Carballo Mercado código 51983021309861, Yesid José Paternita Palacio código 5193101, Libardo José Pineda Garrido código 51982071459582 solicitaron al Consejo Académico autorización para matricular el Trabajo de Grado, dado que el plazo para optar el título se les venció.
- Que el Consejo Académico dio traslado al Consejo de Facultad de las solicitudes, con el fin que se analice la situación académica de los estudiantes y se otorgue respuesta a estas.
- Que Que en sesión de fecha marzo 3 de 2009 del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se trató el caso de cada estudiante y se concluyó autorizar la matrícula solicitada, teniendo en cuenta que la situación de los Trabajos de Grado de la gran mayoría de los estudiantes se encuentra en etapa de evaluación y sustentación.
- Que teniendo en cuenta los considerándolos anteriores, el Consejo de Facultad,

R E S U E L V E

1. **ARTICULO 1º.** Autorizar la matrícula del Trabajo de Grado a los estudiantes Pedro Javier Montes Hernández código 51992539370, Yesid A. Chamorro Viloría código 51931128, Libardo E. Benítez Steer código 51980087512, Luz Elena Oyola Martínez código 51984011811913, Milton José Contreras Torres 51982113008306, Michel José Carballo Mercado código 51983021309861, Yesid José Paternita Palacio código 5193101, Libardo José Pineda Garrido código 51982071459582

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de marzo de 2009

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

CANDELARIA GLORIA NIÑO S.
Secretaria.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

R E S O L U C I O N No. 009 de 2009

“Por la cual se autoriza matricular el Trabajo de Grado a estudiantes del Programa
Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que estudiantes del programa Administración de Empresas, Pedro Javier Montes Hernández código 51992539370, Yesid A. Chamorro Viloría código 51931128, Libardo E. Benítez Steer código 51980087512, Luz Elena Oyola Martínez código 51984011811913, Milton José Contreras Torres 51982113008306, Michel José Carballo Mercado código 51983021309861, Yesid José Paternita Palacio código 5193101, Libardo José Pineda Garrido código 51982071459582 solicitaron al Consejo Académico autorización para matricular el Trabajo de Grado, dado que el plazo para optar el título se les venció.
- Que el Consejo Académico dio traslado al Consejo de Facultad de las solicitudes, con el fin que se analice la situación académica de los estudiantes y se otorgue respuesta a estas.
- Que Que en sesión de fecha marzo 3 de 2009 del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se trató el caso de cada estudiante y se concluyó autorizar la matrícula solicitada, teniendo en cuenta que la situación de los Trabajos de Grado de la gran mayoría de los estudiantes se encuentra en etapa de evaluación y sustentación.
- Que teniendo en cuenta los considerándolos anteriores, el Consejo de Facultad,

R E S U E L V E

1. **ARTICULO 1º.** Autorizar la matrícula del Trabajo de Grado a los estudiantes Pedro Javier Montes Hernández código 51992539370, Yesid A. Chamorro Viloría código 51931128, Libardo E. Benítez Steer código 51980087512, Luz Elena Oyola Martínez código 51984011811913, Milton José Contreras Torres 51982113008306, Michel José Carballo Mercado código 51983021309861, Yesid José Paternita Palacio código 5193101, Libardo José Pineda Garrido código 51982071459582

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de marzo de 2009

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

CANDELARIA GLORIA NIÑO S.
Secretaria.